

NORMATIVA Y CONDICIONES DE PRÉSTAMO DE LOS LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS

- El usuario UCM solicitará el servicio en el mostrador de préstamo de la biblioteca.
- El préstamo se realizará previa presentación del carné de Biblioteca o carné de la Universidad, así como después de haber cumplimentado y firmado el documento de aceptación de las condiciones de uso que abajo se indican. Se recuerda a los usuarios que el carné es personal e intransferible por lo que podrá ser solicitado cualquier documento complementario que acredite la identidad del usuario.

CONDICIONES DE USO

- El préstamo se realizará por un periodo de **7 días, renovable por otros 7 una sola vez**. Deberá devolverse en el mostrador de préstamo, donde se recogerá por el personal de la biblioteca, con una antelación de 1/2 hora al cierre del horario de préstamo.
- Se podrán realizar reservas. Los lectores se prestarán por riguroso orden de petición.
- El usuario no podrá manipular ni cambiar la configuración del programa del lector. Este deberá ser devuelto en iguales condiciones en que se ha entregado al usuario.
- El usuario deberá velar por la integridad y buena conservación del lector y todos sus accesorios. Deberá advertir al personal de la Biblioteca de cualquier mal funcionamiento del aparato o del programa. En particular, velará porque no sea utilizado por una persona distinta del solicitante.
- Una vez devuelto el lector y sus accesorios, si se detecta un mal funcionamiento o deterioro de estos, y no ha sido comunicada esta circunstancia por el usuario, se considerará mal uso de los mismos y se aplicará al usuario la sanción correspondiente.
- La biblioteca no se hace responsable de la pérdida de documentos e información que el usuario haya introducido en el lector.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU INCUMPLIMIENTO

(según las “*Normas de funcionamiento de los servicios de sala y préstamo de la Biblioteca de la UCM*”, aprobadas por la Comisión de Biblioteca en la sesión de 17 de diciembre de 2007).

- **Motivos de incumplimiento del Código de Conducta:**
 - o Devolución con retraso del lector (falta leve).
 - o Devolver el lector con cambios en la configuración del programa. No avisar del mal funcionamiento del lector y/o sus accesorios (falta grave y/o reposición de daños causados)
 - o Ocasionar desperfectos debido un mal uso (falta grave y/o reposición de daños causados).
 - o No devolver el lector y/o sus accesorios (falta muy grave y/o reposición de daños causados)
- **Consecuencias derivadas de su incumplimiento:**
 - o Falta leve: A efectos de sanción, se equipara a las condiciones de “préstamo de 7 días”: 2 días de penalización por cada día de retraso (Anexo 3).
 - o Falta grave: “[...] suspensión temporal (desde uno hasta tres meses) del derecho de uso del servicio de préstamo y/o la expulsión temporal (desde uno a tres meses) del usuario de las instalaciones de la biblioteca” (4.2.2).
 - o Falta muy grave: “[...] suspensión del derecho de uso de todos los servicios de la biblioteca y/o la suspensión del derecho de uso del servicio de préstamo [...] (4.2.3).
 - o Reposición de daños causados: “El usuario responsable de la desaparición, no devolución (por pérdida, hurto o cualquier otra causa), destrucción o deterioro [...] deberá reparar los daños y perjuicios causados, reponiendo los bienes, [...] En tanto no se haya solucionado dicha situación, el usuario no podrá hacer uso del servicio de préstamo y/o de otros servicios de la biblioteca” (4.2.4.).

El abajo firmante manifiesta que ha leído las condiciones de préstamo de lectores de libros electrónicos arriba indicadas y que acepta las mismas

Nombre y apellidos:.....

DNI:.....Fecha:.....

Firma: